

PERGAMINO, Marzo 16 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extra-
ordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1992, al considerar el Ex-
pediente: A-14-91 ACOSTA LUIS ISIDRO, solicita permiso para insta--
lar un kiosco en c/San Nicolás.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al SEÑOR LUIS ISIDRO ACOSTA, a instalar un-
----- kiosco dentro del perímetro de la Plaza "Miguel Dávila", esquina correspondiente a las Avenidas Julio A. Roca y Rocha de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º- El solicitante deberá ajustarse a las disposiciones -
----- legales reglamentadas en el Decreto-Ordenanza de fe--
22 de Julio de 1968, tomando muy especialmente en consideración lo-
dispuesto en su Artículo 3º en cuanto a la atención personal del -
kiosco y la expresa prohibición de su transferencia.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2984/92.-


Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.- CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.- CONCEJO DELIBERANTE